



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 27 de diciembre de 1968.—Número 156

Página 1.189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Penagos a Llanos, ejecutadas por el contratista don Gonzalo Ruiz Abascal, vecino de La Cavada (Riotuerto), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de diciembre de 1968.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos:
111 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

ANUNCIO

Se hace público que, a petición de don José García Suárez, vecino de San Vicente de la Barquera, con domicilio en la Avenida de Miramar, se va a proceder a practicar el deslinde de terrenos marismosos de la ría de San Vicente de la Barquera, sitios entre Peña Escubiles, Peñas Negras y Puente del Arna; el deslinde se solicita como trámite previo a una próxima petición de concesión administrativa de los citados terrenos, con destino a industria agropecuaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de San Vicente de la Barquera, o en el Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación
de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Gonzalo Ruiz Abascal, vecino de La Cavada (Riotuerto). 1.189

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander. 1.189

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.189

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 1.189

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.190

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 1.190

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega... 1.190

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.190

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.191

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Miengo y Villaescusa. 1.192

ANUNCIOS PARTICULARES

Ilustre Colegio Notarial de Burgos 1.192

Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos crean oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 18 de diciembre de 1968.
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 2.231

Derechos de inserción e impuestos:
222 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Se hace saber: Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 30 de noviembre de 1968, han sido expedidos los títulos de las concesiones siguientes, derivadas de los permisos de investigación del mismo nombre:

Número 15.950, "Ana", de 36 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna. Concesionario: Don Luis Alonso Fernández.

Número 16.028, "Onelia", de 24 pertenencias para mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Alfoz de Lloredo. Concesionario: "Sociedad Anónima Minas de Cartes".

Santander, 10 de diciembre de 1968.
El delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos:
155 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Don Segundo Eguía Balbontín.

Importe de la fianza: 39.283,00 pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: CC-625 Reinosa a Cabezón de la Sal, p. k. 50 al 51. Reconstrucción de dos muros y un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza, constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 2.232

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de capataz de cuadrilla, del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 30 de noviembre pasado, para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.287/1961, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 24).

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio; manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán

justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, el día, hora y locales que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo establecido en el expresado Reglamento.

De acuerdo con el repetido Reglamento, el capataz de cuadrilla deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, manejo de máquinas y elementos de trabajo, etc. Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Santander, 11 de diciembre de 1968.
El ingeniero jefe (ilegible). 2.199

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Carandía (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 18 de diciembre de 1968.
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 2.229

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad,

hoy en ejecución de sentencia, promovido por Isidro D. Bustamante, S. A., contra D. Luis García Fernández, vecino de esta ciudad, C./ Augusto G. Linares, carpintería, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina regruesadora, marca Siemens, con motor eléctrico de 3 HP, valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, marca Siemens, con motor eléctrico de 2 HP., valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina denominada Tupí, marca J. M. Lluro, de Barcelona, valorada en 24.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes a que intenten realizar posturas, sacándose a subasta éstos individualmente; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los bienes se hallan depositados en el demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Ramón Giralt Pérez, representado por el procurador don José María González Hernández,

contra don Vicente Diego Arranza, industrial y vecino de Echevarri, Paseo del Requeté, número 16, de Bilbao, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes embargados en referido procedimiento:

Una calculadora eléctrica, marca "Facit", número 1.055.372. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

Una máquina de escribir, carro grande, marca "Olimpic", número 7-1317.549. Tasada en tres mil cien pesetas.

Una regruesadora, modelo L K W, número 47, con motor "Comenesa", de 7 y medio HP., número 134.015, a 3.000 r. p. m., 220-380 W, con bomba de engrase, aparato reglaje y bomba de servicio. Tasada en doce mil pesetas.

Una sierra de cinta, de volante de un metro de diámetro, con motor acoplado. Tasada en nueve mil pesetas.

Una máquina de afilar sierras, marca "Antuñano", con motor acoplado. Tasada en seis mil pesetas.

Un vehículo marca "Alfa Romeo", matrícula S.-39.850. Tasado en noventa y cinco mil pesetas.

Un vehículo "Seat-600", BI.-75.250. Tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día veintinueve de enero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En diligencias preparatorias 54 de 1968, por hurto, contra el acusado Rafael Rodríguez Torrealdea, en ignorado paradero, se acordó, en providencia de esta fecha, poner de manifiesto al mismo lo actuado por tres días para

que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Torrelavega, 14 de diciembre de 1968.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (600.000 pesetas) a instancia de doña Antonia Cano Cobo y doña Antonia Albella Cano, representadas por el procurador señor Llanos, contra la Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, doña Consolación Carrera Calleja y herencia yacente de don José Luis López Pérez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión del mismo, en cuyos autos se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

"Providencia: Juez, señor Losada Fernández. Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado y ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia a que se refiere, únanse a los autos de su razón, entregando la copia al procurador señor Escalera.—Habiendo transcurrido el término del emplazamiento que se concede a los demandados, herencia yacente de don José Luis López Pérez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión del mismo, sin que se hayan personado en los autos y cuyo emplazamiento se hizo por medio de edictos, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan en el término de cinco días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados)".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento, por segunda vez, a la herencia yacente de don José Luis López Pérez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión del mismo para que com-

parezcan en los autos personándose en forma en término de cinco días, bajo el apercibimiento que dice la providencia inserta anteriormente, pongo el presente, en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de doña Graciela Morales Galindo y de don Gerardo, doña Concepción y doña Isabel Fernández García, mayores de edad, vecina de Méjico la primera y de Madrid los tres restantes, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Carlos Fernández García, que falleció en esta ciudad, Monte, barrio San Miguel, número 76, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de casado con doña Graciela Morales Galindo, sin que de dicho matrimonio hubiera descendencia; que el finado era hijo legítimo de don Gerardo Fernández Fernández y de doña Isabel García González, fallecidos en esta capital, respectivamente, el 4 de febrero de 1935 y el 19 de octubre de 1938, sobreviviéndole a su óbito su esposa doña Graciela Morales Galindo, su hermanos de doble vínculo don Gerardo, doña Concepción y doña Isabel Fernández García, y sus sobrinos don Herminio y doña Emilia Fernández Blanco, hijos del hermano premuerto don Justo, y los también sobrinos doña Isabel, don Gerardo y doña Jovita Zamanillo Fernández, hijos también de la hermana premuerta doña Julia, siendo por tanto su únicos herederos abintestato su esposa, hermanos de doble vínculo y sobrinos en la proporción correspondiente. En su consecuencia y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado inicialmente por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de los corrientes, el proyecto de ordenación de manzana en la calle de Cádiz a instancia de doña María Mateo de Celis, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

El proyecto, inicialmente aprobado, se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo expresado y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Santander, 14 de diciembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 2.236

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el plan de ordenación de la zona central de la ciudad, que comprende los sectores de Paseo de Pereda y Plaza de Matías Montero, Avenida de Calvo Sotelo, Plaza del Generalísimo y Avenida de Jesús de Monasterio y calle de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

El proyecto, inicialmente aprobado, se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo expresado y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Santander, 14 de diciembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 2.235

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobada en principio por el Pleno municipal la adición de tres artículos

relativos a colocación de bustos y estatuas en lugares públicos y otorgamiento de las distinciones de alcalde y concejal honorarios al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones autorizado por el Ministerio de la Gobernación en 27 de abril del presente año, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

El expediente se encuentra en las oficinas de Secretaría municipal a disposición del público.

Reinosa, 11 de diciembre de 1968.—El alcalde, Vicente González Sanz. 2.197

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 6 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.186

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1968, acordó aprobar el expediente número 2 de alteración de créditos por transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario, con el fin de atender al pago de las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se detallan.

Dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.201

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1968, el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, por un importe de 174.566,35 pesetas, mediante transfe-

rencias y con cargo al crédito disponible existente en el concepto "Indeterminados" del capítulo VII del actual presupuesto de gastos, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se detallan, se expone al público en Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.200

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Esta Junta Directiva se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del notario que fue de Santander don Pedro-Luis Gallo Zubieta, que la desempeñó hasta el día 23 de agosto último, en que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de Vega de Espinareda y Astudillo, del Colegio de Valladolid; la Puebla de Almoradiel, del de Madrid, y Zafra, de Cáceres.

Lo que se hace saber para los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento Notarial.

Burgos, 14 de diciembre de 1968.—El decano, Juan Mantilla Aguirre.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, 3/n. Santander.—1968